



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 5 de marzo de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que resulta necesario reprogramar la audiencia. Sírvase proveer.

KATHERINE RUGELES RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2023 00361 00

Bogotá D. C., 5 de marzo de 2024

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día jueves 7 de marzo de 2024 a las 2:30 pm; sin embargo, la parte demandada, mediante memorial del 4 de marzo de 2024 allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia como quiera que tiene programado un exámen preparatorio como último requisito para graduarse de la facultad de derecho de la universidad INCCA de Colombia, razón por la cual no puede asistir.

Así las cosas, el Despacho accede a la solicitud y para ello cita a las partes para el **JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3:00 PM**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Se advierte a las partes que deberán comparecer obligatoriamente a esta diligencia y allegar todas las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20892550>

El expediente, podrá consultarse en el siguiente link: [11001410500320230036100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91) al cual accederán directamente desde los correos proporcionados por las partes para notificaciones en el escrito de demanda y contestación respectivamente.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 014 del 6 de marzo de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b64f8528f20ef393ed223737e1d1c82e25b1cb2a36ae5c89a181552cd3408b**

Documento generado en 05/03/2024 04:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>